ACTA DE SUSPENSION DE OBRA N.º 1

CONTRATO N°:	SA-SIM-018-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	GRAN OBRA S.A.S., representado por Javier León Herazo
OBJETO DEL CONTRATO:	ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA EDIFICACIÓN DE LA CALLE 27 Y DE LAS SEDES SECRETARIAS DE EDUCACIÓN Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR TOTAL:	OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($844.929.951) M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, PGIO Y PAPSO.
FECHA DE INICIO:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL:	15 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA PRESENTE ACTA:	14 DE DICIEMBRE DE 2022

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año 2022, y estando vigente el Contrato, identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: La Secretaria de Infraestructura Municipal **MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ**, contratista **GRAN OBRAS S.A.S**, Representado legalmente por **JAVIER LEON HERAZO**, con el propósito de suscribir el Acta de Suspensión **Nº1** al Contrato de obra, por el motivo que se describe a continuación.

CONSIDERANDO:

Que tal como quedo consignado en Acta de Comité de Obra No. 5, de fecha 14 de diciembre de 2022 donde el contratista expone las razones que han generado retraso sistemático en el desarrollo de las actividades fundamentado en:

Por parte del Contratista, en el diagnóstico realizado a la Alcaldía y Secretaria de Educación, nos encontramos con condiciones que generan ajustes al presupuesto oficial, en cantidades de obra inicialmente pactadas y la necesidad de crear ítems no previstos, basado en lo anterior, presentamos a consideración de la supervisión suspender el contrato obra SA-SIM-018-2022 para formular una metodología técnica y administrativa acorde al alcance real del proyecto, en virtud a ello se requieren nuevos diseños, especificaciones técnicas, entre otros.

Sumado a lo anterior manifestamos dificultad en el suministro de materiales por parte de los proveedores en lo que respecta a Instalaciones eléctricas, adecuaciones de baño e impermeabilizaciones, que son parte integral del objeto contractual.

Por parte de la supervisión, comparte lo expuesto por el contratista de obra, con relación a la solicitud de suspensión, conocedores de primera mano de las situaciones que ese han venido presentando en la ejecución de la obra que requieren un balance y un reajuste al desarrollo de las actividades

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar la suspensión del contrato de obra No. SA-SIM-018-2022 hasta tanto, sean superadas las situaciones que dieron lugar a la presente suspensión.

SEGUNDO: Una vez superados los motivos de la presente suspensión, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de obra No SA-SIM-018-2022.

Para constancia de la presente Acta se firma por los que en ella intervinieron,

MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ.
Secretaria de Infraestructura

JAVIER LEÓN HERAZO
R/L DE GRAN OBRAS.A.S.

Proyectó: Arq. Ismael Pico – Apoyo a la Supervisión.
Revisó: Julio Espitia – Asesor Contratista.